

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO EXENTO N° 3170

DALCAHUE, 30 de noviembre del 2015.

V I S T O S: Las necesidades del servicio; el Decreto Exento N° 3169 que Autoriza compra por valor desproporcionado la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE: Un Anticipo al proveedor **INSTITUTO CHILENO BELGA CEDORA, RUT.:** , por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos), exento de Iva, correspondiente a inscripción del Funcionario Municipal Sr. Manuel Alvarez Barria a curso "**Contraloría General y las Municipalidades. Mitos y Realidades**", a efectuarse entre los días 16,17 y 18 de Diciembre de 2015, en la ciudad de Punta Arenas.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo Alcaldía

JAPM/CIVG/srz.